



RESOLUCIÓN Nº **0423**
NEUQUÉN, **1 JUN 2015**

VISTO :

La Solicitud Nº 45982 - Serie D, emitida por la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, mediante la cual se solicita un servicio de alquiler para un total de 500 sillas de plástico apilables y reforzadas, color blanco, para ser utilizadas en distintas actividades organizadas por la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que luce Nota Nº 75/15, dirigida al Señor Subsecretario de Hacienda, por medio de la cual el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, solicita que la presente contratación se adjudique según las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, por necesidad y urgencia, manifestando: "...atento a la necesidad de contar de forma inmediata con las mismas y no contando con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente...";

Que a tal efecto se tramitó la Compra Directa Nº 464/2015, cuya recepción de ofertas se realizó el día 26/05/2015 a las 13:00 hs.;

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionándose cinco ofertas: Lucero Mario Ariel, Falleti Amoblamientos S.R.L., Bramati Analía Olga, Sanchez Beltran Manuel Rodrigo y Hecht Natalio;

Que analizadas las propuestas, procede la intervención del Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, desestimando la propuesta de la firma Lucero Mario Ariel por no ajustarse a lo solicitado (por debilidad estructural), recomendando se adjudique a la firma Sanchez Beltran Manuel Rodrigo, por Menor Precio - Alternativa 1, en los renglones 1 y 2, por un monto total de \$ 90.000, asimismo autoriza la ampliación del preventivo correspondiente;

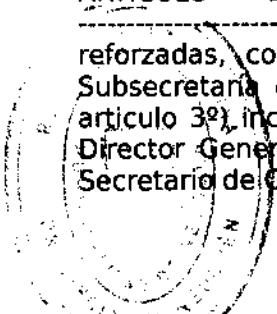
Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 2719, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo Nº 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Compra Directa Nº 464/2015, tramitada para la contratación de un servicio de alquiler por un total de 500 sillas de plástico apilables y reforzadas, color blanco, para ser utilizadas en distintas actividades organizadas por la Subsecretaría de Cultura, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, con la autorización del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.



D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DIFUSIÓN CULTURAL
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

ARTICULO 2º) DESESTIMAR en la Compra Directa N° 464/15, a la firma LUCERO MARIO -----ARIEL, en los renglones N° 1 y 2 - Alternativa 1, por no ajustarse a los solicitado (debilidad estructural), según la intervención del Director General de Administración de Recursos y Difusión Cultural y lo expuesto en los considerandos;

ARTICULO 3º) ADJUDICAR la Compra Directa N° 464/2015, a la firma SANCHEZ BELTRAN -----MANUEL RODRIGO, en los renglones N° 1 y 2, por Menor Precio - Alternativa 1, por un importe total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), según lo expuesto en los considerandos.-


ARTICULO 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese -----y páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

FDO. ARTAZA




PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
TUBERÍA PÉDREGAL DE ARTAZA
TUCUMÁN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2031
Fecha 19 / 06 / 2015